Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/19 de fecha 25 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-021/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 121/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2320/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de noviembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 271/19, de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 121/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 87/19, de fecha 29 de abril de 2019, identificado como Expediente MEM-1143-2019-000316, la Sección Administración de Contratos y Convenios, a través del Departamento Administrativo - DAI, solicitó a la Dirección de Hospitales del Área Interior, el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA";

Que, por Resolución C.A. Nº 047-033/19, de fecha 24 de setiembre de 2019, se declaró desierta la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 86/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"; y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites que sean necesarios para el inicio de un nuevo llamado;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 47/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Sección Administración de Contratos y Convenios – DAI, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO";

Que, por Memorando CA/N° 5000006962/19, de fecha 27 de setiembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Copia
2019-12-01 10:00:38.071888-03

Nº 4091/19, de fecha 27 de setiembre de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1253/19, de fecha 27 de setiembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 370.576;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 1019/19, de fecha 04 de octubre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO";

Que, en fechas 14, 15 y 16 de octubre de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 370.576, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:52 horas, del día 24 de octubre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. STERIL MED S.A.;
2. SUR SALUD ITAPÚA S.A.;

Que, según Acta N° 95/19, de fecha 28 de octubre de 2019, se dió apertura a los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SUR SALUD ITAPÚA S.A. – RUC N° 80081468-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.516.168.980.- (Guaraníes ocho mil quinientos diez y seis millones ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-12-01 10:00:38.071888-03

Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 283.003.200.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones tres mil doscientos). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001547-1508;

2. STERIL MED S.A. – RUC N° 80017346-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.906.739.600.- (Guaraníes ocho mil novecientos seis millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508047118-000;

Que, por Memorando de fecha 21 de noviembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 21 de noviembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 121/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – SEGUNDO LLAMADO", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y sugirió descalificar a la firma SUR SALUD ITAPÚA S.A., y adjudicar a la firma STERIL MED S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 121/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - SEGUNDO LLAMADO", a la firma STERIL MED S.A., conforme al siguiente detalle:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara
2019-12-01 10:00:38.071888-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/19 de fecha 25 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-021/19

STERIL MED S.A.

Ítem	Cód. Catalogo DNCP	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	EVENTO	UNIDAD	6.552	13.102	679.800	8.906.739.600
							G.	8.906.739.600

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 121/19: G. 8.906.739.600.- (Guaraníes ocho mil novecientos seis millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a la suscripción del Contrato.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara
2019-12-01 10:00:38.071888-03